

"Recordatorio"

Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior para IMMEX

Atento recordatorio para aquellas empresas que cuentan con *Programa IMMEX* y que no cuentan con programa PROSEC, para que presenten el **Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior (RAOCE)** a más tardar el:

31 de mayo de 2019

El no presentar el **RAOCE** en tiempo y forma, se considera incumplimiento que se sitúa en una causal de suspensión del programa IMMEX, por lo que los invitamos a cumplir anticipadamente a la fecha señalada.

El RAOCE debe presentarse en forma electrónica a través de <u>VUCEM</u>.

Permanecemos a su disposición para asistirlos en las dudas que puedan surgir al respecto.

